



El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), con fundamento en los artículos 7 fracciones I, VI, XIX y 48 párrafo segundo de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 134 fracción I, 135, 137, 140 primer párrafo, 143, 144, 157 y 158 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y 14 fracción IV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria:

CONVOCA

A las personas físicas interesadas en que la autoridad nacional fitosanitaria los evalúe y en su caso, otorgue la autorización como Profesional Fitosanitario (PFA), para coadyuvar con la Dirección General de Sanidad Vegetal, en la aplicación de medidas fitosanitarias para fortalecer el manejo integrado de moscas de la fruta en los huertos comerciales o áreas de cultivo asociadas a programas fitosanitarios en la siguiente materia:

Materia	Disposición Legal
Moscas de la Fruta	NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

BASES

- Los aspirantes deben acceder al Módulo de Aprobación de Órganos de Coadyuvancia (SAOC), para registrarse como persona física a fin de obtener su clave de usuario y contraseña, indispensables para el registro de la solicitud; asimismo, para este fin es requisito contar con firma electrónica (FIEL) y correo electrónico para recibir notificaciones de la Dependencia.
- Durante el registro en el SAOC, deben requisitar toda la información solicitada en el sistema.





- Los aspirantes no deben de estar laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal; así como, Instituciones de Enseñanza e Investigación, Centros o Institutos de Investigación, Organismo de Certificación, Unidades de Inspección y Laboratorios de Pruebas.
- No se aceptarán solicitudes de aspirantes que cuenten con una autorización como PFA en una materia diferente a la solicitada.
- No se aceptarán solicitudes de aspirantes que cuenten con una autorización como Tercero Especialista otorgada por la Secretaría.
- Para los aspirantes que cuenten o hayan tenido una autorización previa, se tomará en cuenta la evaluación al desempeño realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal, siendo 8.0 en escala del 1 al 10 la calificación mínima para considerar procedente su solicitud.
- Los aspirantes deben cumplir con el 100% de las actividades del curso de capacitación y sujetarse a la evaluación en la materia.
- Únicamente se evaluarán las solicitudes que cumplan con las bases, requisitos y el total de las etapas establecidas en la convocatoria.

REQUISITOS

Los aspirantes a participar en el proceso de autorización, deberán presentar su solicitud y acreditar el siguiente perfil:

- a) Ser Ingeniero Agrónomo con especialidad en Parasitología Agrícola, Fitotecnia, Fruticultura, Horticultura, Producción Agrícola, Fitomejoramiento, Zonas Tropicales o Ingeniero Agrícola.
- b) En caso de no contar con alguna especialidad referida en el inciso anterior, se considerará alguna de las siguientes carreras afines, como: Licenciatura en Biología, Ingeniero Agrónomo, posgrado en Entomología, Acarología, Fitopatología o Protección Vegetal o Ing. Agrónomo con otras especialidades no referidas.

Nº 6





- c) Tener experiencia demostrable en la disciplina por lo menos de seis meses.
- d) Contar con título profesional.
- e) Contar con cédula profesional a nivel licenciatura o algún grado superior.

El proceso de autorización de los Profesionales Fitosanitarios Autorizados se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

Etapa I. Periodo de registro de solicitudes y revisión documental.

La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación hasta el 31 de octubre de 2021.

Los interesados podrán generar el registro de su solicitud mediante el SAOC, ubicado en el portal <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/saocWeb/login.xhtml>, apegándose a los formatos y procedimientos descritos en la presente convocatoria, adjuntando a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Solicitud de autorización (Anexo 1).
- b) Fotografía a color en formato JPG, con una resolución mayor a 303 x 348 pixeles.
- c) CURP en el formato actual.
- d) RFC.
- e) Copia legible por ambos lados de la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE).
- f) Copia legible por ambos lados del título y cédula profesional que lo avale como profesionista en la materia solicitada expedida por la autoridad competente.
- g) Documentación que compruebe 6 meses de experiencia en fitosanidad (Anexo 2).
- h) Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Anexo 3).

X
g VQ





- i) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Instituciones de Enseñanza e Investigación, Centros o Instituciones de Investigación y que no se encuentra estudiando algún posgrado de tiempo completo (Anexo 4).
- j) Carta compromiso de manifiesto del aspirante, para aceptar los términos establecidos a efecto de cumplir con los principios de ética, imparcialidad, independencia y confidencialidad (Anexo 5).
- k) Comprobante de pago por solicitud, de los derechos de la autorización por \$883.00 (ochocientos ochenta y tres pesos mexicanos) con base en el Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
- l) Información de su experiencia profesional (*Curriculum vitae*) con copia de toda la documentación que avale lo establecido en dicho CV (Anexo 6).
- m) Carta de recomendación emitida por una institución, organismo gubernamental u organización de productores en la materia.

Nota 1: La firma de los documentos es autógrafo en tinta azul.

Nota 2: Deberá nombrar a los documentos con la clave establecida en el anexo 7.

Nota 3: Los documentos deberán apegarse a los formatos establecidos en los anexos, según corresponda.

Etapa II. Curso de capacitación.

Una vez que el aspirante haya cumplido con la etapa de revisión documental, se le notificará a través del SAOC así como del correo electrónico que haya registrado, la fecha y hora en la que se llevará a cabo la capacitación en línea.

Etapa III. Evaluación de conocimientos.

Una vez que el aspirante haya cumplido con la etapa del curso de capacitación, se le notificará a través del SAOC así como del correo electrónico que haya registrado, la fecha, hora y lugar para la aplicación de la evaluación de conocimientos.

X ✓ 20





El interesado deberá presentarse en la fecha, hora y lugar que se le indique y contar con dos identificaciones con fotografía, una para ingresar a la sede y otra para el registro de asistencia. Una vez transcurridos quince minutos posteriores a la hora establecida para presentar la evaluación no se permitirá el acceso; adicional a las credenciales debe traer el original del comprobante del pago de derechos correspondiente a su solicitud, así como su usuario y contraseña con la que generó la misma.

Se establece como calificación aprobatoria aquella en la que se obtenga al menos el ochenta por ciento de aciertos de la puntuación total. De ser inferior, el aspirante será descartado de dicho proceso.

Etapa IV. Emisión de Resoluciones

La resolución definitiva se emitirá en apego a lo dispuesto en los Artículos 140 y 157 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la cual tendrá carácter irrevocable.

MECANISMO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- Los aspirantes que obtengan la autorización y pretendan realizar actividades alcance a su autorización, no deberán estar laborando durante el ejercicio de su autorización en un Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal.
- El pago de los servicios se realizará a través de una figura cooperadora, la cual no deberá tener algún interés directo (conflicto de interés) y sin fines de lucro, de tal manera, que esto no sea directo entre el PFA y el usuario.
- Los aspirantes que obtengan su autorización deberán apegarse a los criterios de contratación que determine la figura cooperadora.

X / 2 a





Medios de comunicación para atender dudas o preguntas, resolución de casos no previstos:

Dirección General de Sanidad Vegetal

Ing. Mayra Guadalupe Acal Miss, Subdirectora de Regulación Nacional.

Correo electrónico: aprobacion.dgsv@senasica.gob.mx, Ext. 51339.

Ciudad de México, a **20 AGO 2021** la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Atentamente

El Director General de Sanidad Vegetal



Ing. Francisco Ramírez y Ramírez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx

ICE / MEC / MCAM / GVZ / RPRM / AAM



Anexo 1

Solicitud para personas físicas interesadas en obtener la autorización de PFA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

Nombre completo:		
Profesión (carrera):		
Clave Única de Registro de Población (CURP):		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Correo electrónico:		
Teléfono:		
Domicilio particular:	Calle y número:	
	Colonia:	
	Municipio:	
	Estado:	
	Código Postal:	
Indicar con una	<input checked="" type="checkbox"/>	la Materia de interés en obtener la autorización:
<input type="checkbox"/>	Moscas de la Fruta.	
<input type="checkbox"/>	Plagas Reglamentadas del Aguacatero.	
<input type="checkbox"/>	Plagas Reglamentadas del Algodonero.	
<input type="checkbox"/>	Unidades de Producción de Material Propagativo de Cítricos.	

Nota: El candidato solo puede postularse a una disposición legal

X

Q

4

Anexo 2

Experiencia laboral, comenzando con el último trabajo.

1.Fecha de inicio	
Fecha de término	
Puesto o institución	
Actividad que desempeñaba	
2.Fecha de inicio	
Fecha de término	
Puesto o institución	
Actividad que desempeñaba	

Nota: Solo indicar la experiencia de los últimos 6 meses relacionados a la fitosanidad.

Anexar la documentación soporte de lo señalado en el cuadro anterior, en el mismo archivo.

1
2

Anexo 3

Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría.

En los términos de los artículos 134 segundo párrafo fracción I, 135 fracción VI y 158 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

Yo nombre completo, aspirante a la autorización como Profesional Fitosanitario Autorizado en materia de nombre de la materia.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que no he sido sancionado en ningún momento por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y/o algún otro Órgano Administrativo Desconcentrado perteneciente a la misma.

Lo anterior, para los fines legales procedentes, se firma la presente a número días del mes nombre del mes del año.

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE DEL ASPIRANTE

X

24

Anexo 4

Declaración de no ser servidor público y no encontrarse laborando en instituciones de gobierno, ni estar estudiando algún posgrado de tiempo completo.

En los términos de los artículos 134 segundo párrafo fracción I, 135 fracción VI y 158 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

Yo nombre completo, aspirante a la autorización como Profesional Fitosanitario Autorizado en materia de nombre de la materia.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que no me encuentro laborando en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, instituciones de Enseñanza e Investigación, así como no estar estudiando algún posgrado de tiempo completo.

Lo anterior, para los fines legales procedentes, se firma la presente a número días del mes nombre del mes del año

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE DEL ASPIRANTE

X 2
A

Anexo 5
CARTA COMPROMISO

Fecha: _____

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 48 penúltimo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 90, 134, 135, 143, 158, 159, 160, 162 y 192 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016.

Me comprometo ante la Secretaría a:

- a) Cumplir con las responsabilidades establecidas en el artículo 159 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y demás disposiciones legales aplicables de acuerdo al ámbito de la autorización.
- b) Abstenerme de incurrir en alguna de las causales de suspensión temporal o revocación de la autorización indicada en los artículos 140 segundo párrafo, 162 y 192 del Reglamento Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- c) Prestar mis servicios a petición de parte del propietario o usufructuario de huertos o cualquier otra instalación donde se produzcan vegetales relacionados al ámbito de la autorización que requieran el servicio; asistir a las reuniones que sean convocadas por la Dependencia; atender solamente la superficie que se me confiere; no estaré facultado para evaluar la conformidad de disposiciones legales y no prestaré mis servicios cuando exista conflicto de interés;
- d) Prestar mis servicios a través de una figura cooperadora, de tal manera, que el pago no sea directo con el usuario.
- e) Cumplir con los criterios de contratación de la figura cooperadora.
- f) Entregar un informe mensual de actividades en el formato y medio que determine la Secretaría.
- g) Conservar la documentación vinculada a mis actividades por un plazo de cinco años, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por la Secretaría.
- h) El incumplimiento de estos compromisos, será objeto de la aplicación de las sanciones que marca la Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento.
- i) Finalmente, manifiesto tener conocimiento y estar de acuerdo para que mis datos, sean difundidos mediante el Directorio de Profesionales Fitosanitarios Autorizados.

FIRMA DE CONFORMIDAD



NOMBRE DEL ASPIRANTE



Anexo 6
CURRICULUM

Nombre completo: _____

Institución educativa donde realizó estudios superiores: _____

Titulo obtenido: _____

Número de cédula profesional: _____

Nota: considerar las siguientes recomendaciones.

Experiencia laboral: Solo indicar la experiencia del último año relacionado a la fitosanidad; en caso de contar con autorizaciones previas, deberá indicarlo e incluir los documentos que acrediten las mismas.

Por otra parte se puede comprobar la experiencia laboral con: una hoja rosa del seguro social (IMSS), copia del contrato que se firmó con la empresa, una constancia laboral en papel membretado emitida por la empresa con los datos nombre y fechas de inicio y término de la relación laboral.

Cursos de actualización: De contar con cursos de actualización, solo mencionar los últimos realizados en el último año siempre y cuando se cuente con el documento de soporte, si no tiene el documento no se debe de incluir.

Anexar la documentación soporte de lo señalado en los puntos anteriores en el mismo archivo. No incluir información de trabajos, cursos, etc., que no cuenten con documentos que los acrediten.

X 2
6

ANEXO 7

Identificación que debe de utilizarse para la carga de los documentos en el SAOC.

Documento	Clave
Solicitud para personas físicas.	1.PFA.21.04
CURP.	2. PFA.21.04
RFC.	3. PFA.21.04
INE.	4. PFA.21.04
Declaración bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Secretaría.	5. PFA.21.04
Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse laborando.	6. PFA.21.04
Fotografía.	7. PFA.21.04
Carta de recomendación.	8. PFA.21.04
Título.	9. PFA.21.04
Cédula.	10. PFA.21.04
Curriculum Vitae.	11. PFA.21.04
Experiencia laboral.	12. PFA.21.04
Carta compromiso.	13. PFA.21.04
Pago de derechos.	14. PFA.21.04

X
y 2

